CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
29 AGO 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 4:45

MOCIÓN DE SALUDO

El congresista de la República **ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES** integrante del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo.

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto N° 110 de fecha 10 de octubre de 1826, se crea la Casa de la Maternidad y la Escuela de Partos, en la actualidad Instituto Nacional Materno Perinatal de Lima y Escuela Nacional Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Decreto Ley N° 21210 de fecha 15 de julio de 1975, se creó el Colegio de Obstetrices del Perú y mediante Decreto Supremo N° 002-77-SA de fecha 04 de febrero de 1997, promulgó su Estatuto.

Que, en 1962 se establece el **31 de agosto como el "Día Internacional del Obstetra"**, en honor al día en que murió San Ramón Nonato en el año 1240. Este Cardenal nacido en Lérida en el año 1204 fue extraído con vida del vientre de su madre muerta el día anterior. En relación con las circunstancias de su nacimiento, este santo fue elegido patrono de las obstétricas, parturientas y embarazadas.

Que, la Obstetricia es una disciplina que cumple importantes funciones respecto a la salud de las embarazadas, madres y recién nacidos, realizando controles prenatales, preparación integral para la maternidad, acciones de prevención, atención del parto, posparto y recién nacido y también en salud reproductiva, contribuyendo en forma importante a mejorar la salud del binomio madre-hijo/a. Dada la evolución de la tecnología y el desarrollo de diversas investigaciones científicas el mundo de la obstetricia se ha complejizado, permitiendo llegar a diagnósticos prenatales cada vez en etapas más tempranas de la gestación.

Que, el Colegio de Obstetras del Perú, es una entidad autónoma con personería de derecho público interno, reconocida por el Artículo 20° de la Constitución Política del Perú y representativa de los profesionales Obstetras en todo el territorio de la República, de conformidad al Decreto Ley N° 21210 modificado por la Ley N° 28686.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO. - Expresar nuestro saludo y felicitación por la celebración del **"Día Internacional del Obstetra"** a todos los profesionales obstetras del Perú, por su dedicada labor de procurar las mejores condiciones de salud a las mujeres embarazadas, contribuyendo a la disminución de los índices de mortalidad materna y neonatal.

SEGUNDO. - Trasladar la presente Moción de saludo y remitirla a la Decana Nacional del Colegio de Obstetras del Perú, la **Obstetra Mimi Lily Rojas Silva** y por su intermedio a todos los profesionales obstetras del Perú, en reconocimiento por su destacada labor que viene desarrollando.

Lima, agosto de 2022

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

AAPG/vcm